

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

Ejercicio Económico 2001



MINISTERIO
DE HACIENDA

IGAE

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Preámbulo	1
Estados	4
<u>Información en pesetas</u>	5
• Balance agregado	6
• Cuenta de resultados agregada	7
<u>Información en euros</u>	8
• Balance agregado	9
• Cuenta de resultados agregada	10
Memoria	11
1. Introducción	12
2. Entidades integradas	14
2.1. Relación de entidades integradas	14
2.2. Opinión de los informes de auditoría	16
3. Entidades no integradas	17
4. Comparación con la Cuenta General de las fundaciones estatales de 2000	18
5. Metodología	20
5.1. Recepción y comprobación de la documentación	20
5.2. Homogeneizaciones	22
5.3. Agregación y presentación de la documentación	23
5.4. Coherencia interna	23



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PREÁMBULO



PREÁMBULO

Se ha elaborado la Cuenta General de las fundaciones estatales como parte de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2001, junto con la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales y la Cuenta General de las empresas estatales.

La presente Cuenta General de las fundaciones estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (en adelante TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), comprende las cuentas de aquellas entidades del sector público estatal que deben aplicar, para su formación, los principios y normas de contabilidad derivados de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril).

Dichas entidades son, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.5 del TRLGP, aquellas fundaciones en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del sector público estatal.

Estas entidades totalizan en número 53, de las que han quedado integradas las cuentas de 43. La relación de las entidades, tanto integradas como no integradas, se recoge en la Memoria de esta Cuenta General.

De acuerdo con el artículo 122 del TRLGP, las entidades integrantes del sector público estatal deben rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Una vez recibidas en la IGAE las cuentas relativas al ejercicio 2001, dicho Centro Directivo ha realizado su revisión formal en los términos que se describen en la Memoria.

Revisadas las cuentas individuales, la Cuenta General de las fundaciones estatales se ha formado mediante la agregación de los balances y de las cuentas de resultados de las mismas, con las especialidades a que se hace referencia en la Memoria.

Establece el citado artículo 132 del TRLGP, en su apartado tercero, que la Cuenta General de las fundaciones estatales se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deban integrar la misma. Es decir, dicho texto legal recoge la posibilidad de que dicha Cuenta se forme mediante agregación o mediante consolidación de cuentas. Por su



parte, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina, en su apartado cuarto, que la Cuenta General de las fundaciones estatales debe formarse por agregación de las cuentas de las entidades que se integran en la misma, explicándose en la exposición de motivos las razones por las que se pospone la consolidación de dicha Cuenta General.

Conforme dispone la mencionada Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y de acuerdo con lo establecido en el TRLGP, la presente Cuenta General de las fundaciones estatales relativa al ejercicio 2001 se ha formado mediante agregación, indicándose a continuación las partes en las que se conforma:

- Balance agregado, presentado en millones de pesetas y en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Cuenta de resultados agregada, presentada en millones de pesetas y en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Memoria, confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de dicha Orden.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ESTADOS



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORMACIÓN EN PESETAS



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
BALANCE AGREGADO**

EJERCICIO 2001

(Millones de Pesetas)

ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	58	138	A) FONDOS PROPIOS	88.032	85.978
			I. Dotación fundacional/Fondo social	73.316	72.410
			II. Reservas	3.253	3.426
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	10.654	9.352
			IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	809	790
B) INMOVILIZADO	77.895	70.225	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	17.340	8.525
I. Gastos de establecimiento	236	132			
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.031	870			
III. Bienes del Patrimonio Histórico	47.841	47.824			
IV. Otras inmovilizaciones materiales	22.318	14.642			
V. Inmovilizaciones financieras	4.213	6.757	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	1.566	1.355
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	2.256	-			
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.250	585
D) ACTIVO CIRCULANTE	57.501	40.765	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	23.266	14.685
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	-1			
II. Existencias	694	583	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.646	1.961			
IV. Otros deudores	8.088	4.852			
V. Inversiones financieras temporales	34.775	23.321			
VI. Tesorería	11.170	9.742			
VII. Ajustes por periodificación	128	307			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)	135.454	111.128	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	135.454	111.128



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

EJERCICIO 2001

(Millones de Pesetas)

DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
A) GASTOS	42.622	30.958	B) INGRESOS	43.431	31.748
1. Ayudas monetarias y otros	9.685	7.682	1. Ingresos por actividad propia	27.113	19.469
2. Consumos de explotación	4.184	3.173	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	12.894	9.353
3. Gastos de personal	11.195	8.666	3. Otros ingresos	896	1.034
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.263	1.147	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	1.064	437
5. Otros gastos	15.626	9.627	4. Ingresos financieros	2.004	1.495
6. Variación provisiones de la actividad	14	-2	5. Diferencias positivas de cambio	4	3
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	-	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	46	110	III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	-	-
8. Variación provisiones inversiones financieras	182	170	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	11	2
9. Diferencias negativas de cambio	3	4	7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	1.777	1.214	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	7	6
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	713	777	9. Ingresos extraordinarios	191	123
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	311	263
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	111	6	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	-	-
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	-	-
13. Gastos extraordinarios	28	121			
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	204	209			
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	177	58			
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	890	835			
15. Impuesto sobre Sociedades	81	45			
16. Otros impuestos	-	-			
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	809	790	VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	-	-



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORMACIÓN EN EUROS



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
BALANCE AGREGADO**

EJERCICIO 2001

(Miles de Euros)

ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	346	826	A) FONDOS PROPIOS	529.084	516.741
			I. Dotación fundacional/Fondo social	440.640	435.194
			II. Reservas	19.553	20.592
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	64.029	56.209
			IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	4.862	4.746
B) INMOVILIZADO	468.158	422.064	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	104.213	51.237
I. Gastos de establecimiento	1.415	794			
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.197	5.232			
III. Bienes del Patrimonio Histórico	287.531	287.426	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	9.414	8.144
IV. Otras inmovilizaciones materiales	134.132	88.003			
V. Inmovilizaciones financieras	25.322	40.609	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	31.553	3.514
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	13.561	-			
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1	1	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	139.831	88.256
D) ACTIVO CIRCULANTE	345.590	245.001	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	-6			
II. Existencias	4.170	3.503			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	15.902	11.786			
IV. Otros deudores	48.609	29.161			
V. Inversiones financieras temporales	209.004	140.160			
VI. Tesorería	67.134	58.554			
VII. Ajustes por periodificación	771	1.843			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)	814.095	667.892	TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	814.095	667.892



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la
Administración del Estado

CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES
CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

EJERCICIO 2001

(Miles de Euros)

DEBE	2001	2000	HABER	2001	2000
A) GASTOS	256.161	186.056	B) INGRESOS	261.023	190.802
1. Ayudas monetarias y otros	58.206	46.171	1. Ingresos por actividad propia	162.952	117.010
2. Consumos de explotación	25.147	19.069	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	77.492	56.208
3. Gastos de personal	67.286	52.083	3. Otros ingresos	5.385	6.215
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	7.592	6.895	I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)	6.395	2.629
5. Otros gastos	93.911	57.858	4. Ingresos financieros	12.047	8.988
6. Variación provisiones de la actividad	82	-14	5. Diferencias positivas de cambio	22	16
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	-	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	276	662	III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	-	-
8. Variación provisiones inversiones financieras	1.097	1.020	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	67	14
9. Diferencias negativas de cambio	15	23	7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	10.681	7.299	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	43	33
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	4.286	4.670	9. Ingresos extraordinarios	1.146	739
10. Variación provisiones de inmovilizado	-2	-	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.869	1.579
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	668	35	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.6 - B.7 - B.8 - B.9 - B.10)	-	-
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	-	-
13. Gastos extraordinarios	170	725			
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.226	1.257			
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	1.063	348			
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	5.349	5.018			
15. Impuesto sobre Sociedades	487	272			
16. Otros impuestos	-	-			
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	4.862	4.746	VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)	-	-



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA



MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria se ha confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria primera de dicha Orden.

De conformidad con lo establecido en dicha Orden, se ha recogido la **relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran en esta Cuenta General de las fundaciones estatales de 2001.**

Las entidades que deben formar parte de la Cuenta General de las fundaciones estatales son, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General presupuestaria (TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) y en la propia Orden, aquellas que, perteneciendo al sector público estatal, forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGF) (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril) y sus posibles normas de desarrollo.

La citada adaptación ha venido impuesta por las características especiales de estas entidades respecto a las de otros sectores de actividad, fundamentalmente porque, con carácter general, no realizan operaciones mercantiles, por lo que su actividad propia no tiene como finalidad la obtención de lucro.

El PGF constituye, de esta manera, la norma contable básica de aplicación obligatoria para todas las fundaciones y todas las asociaciones declaradas de utilidad pública y, por tanto, de aplicación obligatoria a todas las fundaciones estatales.

Asimismo, en esta Memoria se incluye, cuando así procede, información relativa a la **opinión de los informes de auditoría** que, de acuerdo con el artículo 130.1 del TRLGP, deben acompañar a las cuentas anuales remitidas a la IGAE.

El proceso de formación y rendición de cuentas de las fundaciones estatales, de acuerdo con los artículos 128, 129 y 130 de dicho texto legal, es el siguiente:



- Formulación de las cuentas anuales en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.
- En su caso, puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mencionadas cuentas anuales formuladas para la realización del preceptivo informe de auditoría en los términos establecidos en el artículo 129 apartado primero del TRLGP.

Hay que destacar que, según dispone el apartado primero del artículo 129 del TRLGP, la IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas de las fundaciones estatales que, no estando sometidas a la obligación de auditarse en virtud de su legislación específica, se hubieran incluido en su plan anual de auditoría.

- Emisión del informe de auditoría en un plazo no superior a tres meses contados a partir del momento en que las cuentas se pongan a disposición de los auditores.
- Remisión a la IGAE de las cuentas anuales aprobadas, acompañadas del correspondiente informe de auditoría, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.
- Y, por último, la remisión por parte de la IGAE al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás documentación establecida legalmente.

Seguidamente, se recoge en otro apartado de esta Memoria **la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado en esta Cuenta General de las fundaciones estatales de 2001** especificándose, asimismo, los motivos que han llevado a la exclusión de las mismas.

Por otra parte, a efectos de facilitar la **comparación con la Cuenta General de las fundaciones estatales correspondiente al ejercicio 2000** se recoge la relación de las entidades que se han incluido en la presente Cuenta General y no se incluyeron en la de 2000 y viceversa.

Por último, se hace referencia a la **metodología** utilizada para elaborar la presente Cuenta General. En este apartado se relacionan las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta.



2. ENTIDADES INTEGRADAS

2.1. RELACIÓN DE ENTIDADES INTEGRADAS

La Cuenta General de las Fundaciones estatales del ejercicio 2001 se ha formado, de acuerdo con el artículo 132.3 del TRLGP, mediante la agregación de las cuentas anuales de las siguientes entidades, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001.

- **Fundaciones constituidas al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud:**

- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Hospital Calahorra
Fundación Hospital Manacor
Fundación Hospital "Son Llátzer"

- **Resto de fundaciones estatales**

- Ministerio de Asuntos Exteriores

Fundación Carolina
Fundación Colegio Mayor Iberoamericano "Nuestra Señora de Guadalupe"
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

- Ministerio de Defensa

Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial

- Ministerio de Hacienda

Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
Fundación de Servicios Laborales
Fundación Efe
Fundación Empresa Pública
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón



- Ministerio de Fomento

Fundación AENA
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
Fundación de los Ferrocarriles Españoles
Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana
Fundación Portuaria

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fundación Centro Nacional del Vidrio
Fundación Colección Thyssen Bornemisza
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Fundación Lázaro Galdiano
Fundación Museo Sorolla
Fundación Teatro Lírico

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

- Ministerio de Ciencia y Tecnología

Fundación Enresa
Fundación Escuela de Organización Industrial
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
Fundación Residencia de Estudiantes

- Ministerio de Medio Ambiente

Fundación Biodiversidad
Fundación Parques Nacionales

- Ministerio de Economía

Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
Fundación ICO
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores



- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III

- Banco de España

Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros

2.2. OPINIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 del TRLGP, podrán agregarse las cuentas de las entidades en las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiese denegado opinión o hubiese emitido opinión con salvedades, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la Memoria.

De conformidad con lo dispuesto en dicho texto legal y en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, se relacionan a continuación las entidades integradas en las que se ha emitido opinión favorable con salvedades en los informes de auditoría de sus respectivas cuentas anuales (no existen informes con opinión desfavorable ni con opinión denegada).

• **Favorable con salvedades**

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
Fundación de los Ferrocarriles Españoles
Fundación Hospital Calahorra
Fundación Hospital Manacor
Fundación Lázaro Galdiano

Con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría, se optó por la integración de las cuentas de las anteriores entidades con el fin de que la Cuenta General fuera lo más amplia posible.

Por último, se relacionan a continuación las fundaciones estatales cuyas cuentas anuales **no han ido acompañadas de informe de auditoría**, dado que no estaban obligadas a someterse a auditoría en virtud de su legislación específica y no estaban, asimismo, incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE en el momento de elaboración de esta Cuenta General:



Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica
Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
Fundación Efe
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Fundación Hospital "Son Llátzer"
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
Fundación Museo Sorolla
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III
Fundación Parques Nacionales

3. ENTIDADES NO INTEGRADAS

No han sido integradas las cuentas anuales de las fundaciones estatales que se indican a continuación, señalándose, asimismo, los motivos de su no inclusión:

- **Por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de esta Cuenta General:**
 - **Fundaciones constituidas al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud:**
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Fundación Hospital Alcorcón
 - **Resto de fundaciones estatales**
 - Ministerio de Hacienda
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente
 - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Fundación Centro de Estudios de América Latina
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica



Fundación Museo Cerralbo
Fundación Museo Taller Juan José

El artículo 136.2 del TRLGP establece que la falta de remisión de cuentas anuales no debe ser obstáculo para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado. De acuerdo con dicho texto legal, se ha elaborado la presente Cuenta General sin integrar las cuentas de las entidades mencionadas anteriormente.

- **Por carecer sus cuentas anuales del carácter de copia autorizada**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.2 del TRLGP y en la Orden, de 24 de abril de 1996, por la que se regula la estructura de las cuentas a rendir por las sociedades estatales y otros entes del Sector Público estatal:

- Ministerio de Defensa

Fundación Premio Español Benéfico
Fundación Premio Gaspar Diruel
Fundación Premio Marva

4. COMPARACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES DE 2000

Para la conciliación de la presente Cuenta General de las fundaciones estatales de 2001 y la correspondiente a 2000 debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Existen fundaciones incluidas en la presente Cuenta que no fueron incluidas en la Cuenta General de 2000.**

Dichas fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001.

- La siguiente fundación estatal no se integró en la Cuenta General de 2000 por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de dicha Cuenta General:

- Ministerio de Defensa

Fundación Centros de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial.



- La siguiente fundación estatal no se integró por remitir sus cuentas anuales a la IGAE sin acompañar el preceptivo informe de auditoría:
 - Ministerio de Hacienda
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
- Las siguientes fundaciones estatales se integran por primera vez en el ejercicio 2001 por haberse constituido o por haber adquirido el carácter de estatales durante el mismo:
- **Fundación constituida al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.**
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Fundación Hospital "Son Llátzer"
- **Resto de fundaciones estatales**
 - Ministerio de Asuntos Exteriores
Fundación Carolina
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
 - Ministerio de Ciencia y Tecnología
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
 - Banco de España
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
- **Existen fundaciones incluidas en la Cuenta General de 2000 y no en la presente Cuenta de 2001.**

Dichas fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependían, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de entrada en vigor de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de



Presupuestos Generales del Estado para 2000. Estas fundaciones no se han integrado por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de esta Cuenta General.

- **Fundación constituida al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud**
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
Fundación Hospital Alcorcón
- **Resto de fundaciones estatales**
 - Ministerio de Educación y Cultura
Fundación Museo Cerralbo
 - Ministerio de Industria y Energía
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

5. METODOLOGÍA

5.1. RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La mayor parte de las fundaciones integradas **han presentado sus cuentas** de acuerdo con el PGF.

No obstante lo anterior, las **cuentas anuales de las fundaciones constituidas al amparo de la ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud** se han integrado previa recepción de la correspondiente información, ya agregada y adaptada a los formatos previstos para la Cuenta General del Estado, por la Intervención General de la Seguridad Social.

La información relativa a cada una de las fundaciones estatales cuyas cuentas anuales han conformado esta Cuenta General de las fundaciones estatales se ha integrado previa realización de las **comprobaciones** que se describen a continuación:

- Comprobación de la documentación que las entidades están obligadas a remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130.1 del TRLGP y en la Ley 30/1994, de 24



de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

La documentación presentada por las fundaciones estatales es, en muchos casos, incompleta de acuerdo con la normativa anteriormente indicada. Sin embargo, en la mayor parte de los supuestos, la documentación no presentada no impide la agregación de las cuentas. Realizado el correspondiente análisis, la IGAE ha considerado como documentación imprescindible para poder integrar las cuentas anuales y remitirlas al Tribunal de Cuentas, la siguiente información, debidamente autorizada:

- Balance
- Cuenta de resultados
- Memoria, incluyendo información sobre la liquidación de su presupuesto.
- Informe de auditoría en los casos en que es preceptiva su elaboración y remisión en los términos establecidos en el artículo 129.1 del TRLGP. Examinados los correspondientes informes, se ha apreciado que algunos de ellos se emiten con posterioridad a la fecha de aprobación de las cuentas anuales, a pesar del procedimiento de rendición de cuentas que se deduce del TRLGP. Esta circunstancia no ha sido impedimento para la agregación de las correspondientes cuentas y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Además de la documentación indicada anteriormente, las entidades deben remitir la siguiente documentación:

- Inventario
- Memoria prevista en el artículo 130.1 del TRLGP relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Esta documentación no resulta imprescindible para la integración de las cuentas anuales, por lo que su no presentación no ha impedido la agregación de las mismas y su remisión al Tribunal de Cuentas, previa realización de los correspondientes requerimientos.

- Comprobación de la corrección aritmética de los datos que presentaban los Balances y las Cuentas de resultados.
- Comprobación de que los importes que presentaban los citados Estados de las cuentas del ejercicio 2001, en las columnas con información relativa al ejercicio anterior, coincidían



con los importes que presentaron los Estados de las cuentas del ejercicio 2000 (siempre que se disponía de dicha información), en las columnas con información relativa al propio ejercicio 2000.

5.2. HOMOGENEIZACIONES

Comprobada la información de las cuentas individuales, en los términos descritos en el apartado anterior, se analizó su estructura y presentación. Como consecuencia de este análisis, antes de proceder a la agregación, se han realizado las homogeneizaciones que se describen a continuación:

- **Homogeneización temporal**

Salvo por lo que se indica a continuación el ejercicio económico de las entidades, cuyas cuentas anuales se han integrado en la presente Cuenta General, coincide con el año natural, siendo su fecha de cierre el 31 de diciembre de 2001.

No obstante, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros tiene fecha de cierre distinta a la anteriormente indicada, habiéndose integrado sus cuentas anuales en esta Cuenta General de fundaciones estatales, en virtud de lo establecido en el punto 2, apartado cuarto de la Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado.

- **Homogeneización de magnitud monetaria**

- **Unidad:** Las cuentas anuales de las entidades integradas se han presentado, conforme a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, en pesetas o en euros. El artículo 27 de dicha Ley establece que, para los ejercicios que se cierran durante el período transitorio, las cuentas anuales, incluidas las consolidadas, se podrán formular expresando sus valores en pesetas o en euros.

La agregación se ha realizado tanto en pesetas como en euros, previas las conversiones oportunas.

- **Magnitud:** La norma segunda de elaboración de las cuentas anuales recogida en la cuarta parte del PGF establece que las cuentas anuales se deben elaborar expresando sus valores en pesetas. No obstante lo anterior, se permite expresar los valores en miles o en millones cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje.

De acuerdo con lo anterior, las cuentas anuales de las entidades recibidas presentaban diferentes magnitudes, (unidades, miles o millones). Como paso previo a la agregación,



y para homogeneizar la información, se convirtieron todos los datos a unidades de peseta o a unidades de euro, presentándose los Estados agregados en millones de pesetas y en miles de euros.

- **Homogeneización de estructura de cuentas anuales**

Las cuentas de las Fundaciones estatales han presentado una estructura muy homogénea, destacando sólo, como específica, la partida “Gastos recuperados de coproducciones”, que figura en las cuentas anuales de la Fundación Teatro Lírico en el epígrafe “Gastos de actividad” y que, a efectos de esta agregación, se ha incluido en el epígrafe “2. Consumos de Explotación” de la Cuenta de resultados agregada.

5.3 AGREGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones descritas en los apartados anteriores, se ha procedido a la agregación de los distintos Estados que forman la Cuenta General de las fundaciones estatales. Dichos Estados agregados (expresados tanto en millones de pesetas como en miles de euros) son los que se indican a continuación:

- **Balance agregado** que comprende, con la debida separación, los bienes y derechos que constituyen el Activo de las entidades integradas, así como los fondos propios y obligaciones que forman el Pasivo de las mismas.
- **Cuenta de resultados agregada** que comprende, con la debida separación, los ingresos y los gastos de las entidades que se integran en la Cuenta General de las fundaciones estatales y, por diferencia, el resultado o excedente agregado.

Los Estados que forman parte de esta Cuenta General se han obtenido mediante un proceso de suma aritmética, una vez ordenada la información y sin que se hayan realizado ajustes ni eliminaciones de las posibles operaciones realizadas entre las distintas entidades objeto de agregación.

5.4 COHERENCIA INTERNA

Afectan a la coherencia interna de la Cuenta General de las fundaciones estatales presentada, los siguientes aspectos:

- Las fundaciones que a continuación se indican, no presentan información relativa al ejercicio 2000, puesto que se son de nueva creación:



- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
 - Fundación Hospital “Son Llátzer”.
 - Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- Es preciso señalar que, junto a la Diligencia acreditativa de la aprobación de las cuentas anuales por el Patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, se recibió en la Intervención General certificación del Presidente de dicha Fundación señalando lo siguiente:

“Esta aprobación no implica la ratificación de aquellas partidas comprendidas en la nota (12) bajo la denominación Proveedores del inmovilizado, que no hayan sido aprobadas específicamente por el Patronato, y respecto a las cuales se ha solicitado una información exhaustiva a la Dirección del Centro. En el apartado 4 del Informe de Auditoría, se hace alusión a la falta de aprobación por parte del Patronato de “Las desviaciones presupuestarias descritas”. En este sentido deseo informarle que el Patronato revisará en su próxima reunión toda la información disponible y se comunicará a esa Intervención General las decisiones del mismo”.

No obstante lo anterior se ha optado por integrar las cuentas anuales de dicha Fundación a fin de que la Cuenta General de las Fundaciones Estatales sea lo más completa posible.

- En el Balance agregado de la presente Cuenta General de las fundaciones estatales figura, en la columna de 2000, un importe negativo de un millón de pesetas en el epígrafe “I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos” de la agrupación “D) Activo circulante”. Dicho importe negativo es debido a que la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas regularizó en el ejercicio 2000 la valoración inicial (realizada en 1999) de la aportación de un socio fundador, consistente en un edificio, de acuerdo con el certificado de valoración final de la obra (según el acta de recepción definitiva).



MINISTERIO DE
HACIENDA



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO